

RESOLUCIÓN No.

301-18 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 0118 DE 2023, CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 18 de agosto de 2023, a través de la resolución N° 0261 se dio apertura a la Licitación Pública N.º 0118 de 2023, cuyo objeto es **OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 A LA 7 EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.**

Que el día 31 de agosto de 2023 a las 2:00 pm, se realizó la audiencia de cierre y recepción de propuestas, y a la misma se presentaron DOCE (12) propuestas en tiempo y oportunidad, así:

1. REINALDO GARCIA CAMPIÑO
2. INCIVILPRO S.A.S.
3. CONSORCIO JESA 2023
4. CONSORCIO ANCO
5. CONSORCIO CONVICON 2023
6. JHON ESNEIDER CARDONA GUTIÉRREZ
7. CONSORCIO BAUMHAUS CONSTRUCCIONES
8. INGE SOLUCIONES S.A.S.
9. FEXSA INGENIERÍA S.A.S
10. JEMAG INGENIERÍA S.A.S.
11. GILDARDO OCAMPO MONTES
12. CONSORCIO TOTAL HV

Que el día 15 de septiembre de 2023, se realizó audiencia de adjudicación/Apertura del Sobre 2 de las propuestas habilitadas y una vez evaluadas las ofertas y documentos del Sobre No. 1, y resulta las observaciones de los requisitos habilitantes, el comité evaluador recomendó **ADJUDICAR** la presente licitación pública al proponente **CONSORCIO BAUMHAUS CONSTRUCCIONES** por cumplir

301

18 SEP 2023

con los factores jurídicos, experiencia requerida, carácter técnico y factor financiero y obtener el mayor puntaje en la ponderación de la propuesta.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No. 0118 de 2023 al proponente **CONSORCIO BAUMHAUS CONSTRUCCIONES** por un valor de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES (\$416.656.617)** con un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir del acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

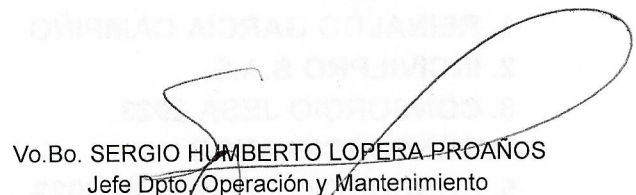
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

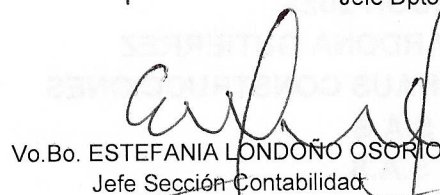
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.


Vo.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento


Vo.Bo. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad


Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.
Abogado Contratista